

Procedimiento de Constitución

La constitución de esta clase de sociedad se caracteriza por ser menos formalista que en las demás sociedades. Para constituirla es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- o Asamblea constitutiva.
- o Bases constitutivas.
- o Acta constitutiva.
- o Ratificación.
- o Personalidad
- o Registro de acta constitutiva.
- o Registro de representantes.

Esto lo desarrollaremos en los siguientes subtemas.